

DECRETO EXENTO N° 130,
GRANEROS, 01 MAR 2022
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha Enero 2022 entre don **GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO**, Cedula de Identidad N°9.149.258-K y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

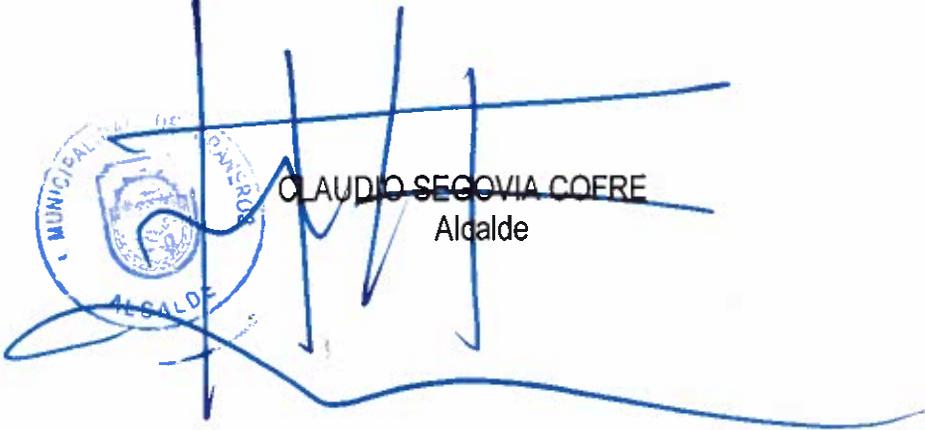
DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Don Guillermo Mariano Diaz Acevedo por la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N°120 de Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Arriendo Casa Educación" N°2152209002001006, del presupuesto municipal vigente año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/ORR/DFM/pbo.-
Distribución
- Finanzas (2)
- Oficina de Partes

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2022, entre don Guillermo Mariano Díaz Acevedo, chileno, Cedula de Identidad N°9.149.258-k domiciliado en Calle Eduardo Irrarrázaval N°1750 Camino Real, Comuna de Graneros, como arrendador y la I. Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Arturo Prat N°120 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2022, salvo que alguna de las partes manifieste a la contraria su intención de no perseverar en él, con un aviso previo con 90 días de anticipación al vencimiento correspondiente.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma equivalente de 68 Unidades de Fomento mensuales, hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantiene enteramente vigentes.-

GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO
RUT: 9.149.258-K

Claudio Rafael Segovia Cofre
RUT: 11.193.279-4
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

DECRETO EXENTO N° 78
GRANEROS, 27 ENE 2021
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha Enero 2021 entre don **GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Don Guillermo Mariano Díaz Acevedo por la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N°120 de Graneros.
- 2º IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Arriendo Casa Educación" N°2152209002001006, del presupuesto municipal vigente año 2021.-

1 -> archivo
1 -> contabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal



[Signature]
CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/ORAD/DFM/pbo.-
Distribución
- Finanzas (2)
- Oficina de Partes

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2021, entre don Guillermo Mariano Díaz Acevedo, chileno, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle [REDACTED] N° [REDACTED], Comuna de Graneros, como arrendador y la I. Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Arturo Prat N°120 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2021.- salvo que alguna de las partes manifieste a la contraria su intención de no perseverar en él, con un aviso previo con 90 días de anticipación al vencimiento correspondiente.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma equivalente de 68 Unidades de Fomento mensuales, hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantiene enteramente vigentes.-

GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre
RUT: 1 [REDACTED]
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

DECRETO EXENTO N° 01 /
GRANEROS, 06 ENE 2020
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero 2020 entre don **GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO**, Cedula de Identidad [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

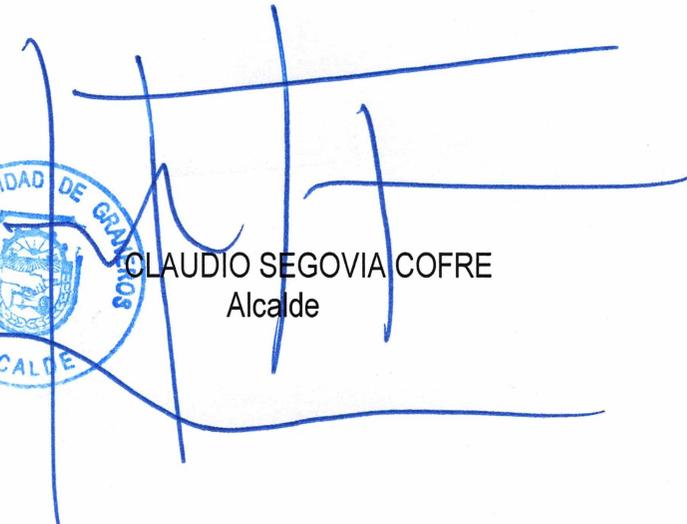
- 1° APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Don Guillermo Mariano Díaz Acevedo por la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N°120 de Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal




CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/ORAF/DFM/pbo.-
Distribución
- Adm y Finanzas (2)
- Oficina de Partes

DECRETO EXENTO N° 64 /
GRANEROS, 28 ENE 2019
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero 2019 entre don **GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Don Guillermo Mariano Diaz Acevedo por la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N°120 de Graneros.
- 2º IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/OR A/DFM/pbo.-
Distribución
- Adm y Finanzas (2)
- Oficina de Partes

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

GUILLERMO MARIANI DIAZ ACEVEDO

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 02 Enero 2019, entre don Guillermo Mariano Díaz Acevedo, chileno, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Eduardo Irrázaval N°1750 Camino Real, Comuna de Graneros, como arrendador y la I. Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Arturo Prat N°120 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2019.- Este contrato se renovará automáticamente por otro periodo anual, hasta su vencimiento final pactado hasta el 15 de Febrero 2020 salvo que alguna de las partes manifieste a la contraria su intención de no perseverar en él, con un aviso previo con 90 días de anticipación al vencimiento correspondiente.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma equivalente de 68 Unidades de Fomento mensuales, hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantiene enteramente vigentes.-

GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO

RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre

RUT: [REDACTED]

Alcalde I. Municipalidad de Graneros



[Handwritten signatures and lines for signatures]

DECRETO EXENTO N° _____/

GRANEROS, **GRANEROS 24 ENE 2018**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo del Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Enero de 2018, celebrado entre don Guillermo Mariano Diaz Acevedo, chileno, casado, cédula de identidad [REDACTED], en adelante también **el Arrendador**, domiciliado en calle [REDACTED], comuna de Graneros, y don Claudio Segovia Cofre, cedula de identidad N° [REDACTED] 4 con domicilio en Plaza de Armas s/n de Graneros, en representación de la I. Municipalidad de Graneros, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 1° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE el Anexo de Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y don Guillermo Mariano Diaz Acevedo, referido a la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 120 de Graneros, por un valor mensual de 68 Unidades de Fomento.

2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros arriendos", N° 2152209002001999, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

CSC/ORAVUC/cf




CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde



ANEXO CONTRATO DE ARRIENDO

GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 1 de Enero de 2018, entre don Guillermo Mariano Diaz Acevedo, chileno, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], comuna de Graneros, en adelante arrendador, y la Ilustre **Municipalidad de Graneros**, Rut 69.080.300-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 120 de Graneros, teniendo como fecha de término esta renovación, el día 31 de Diciembre de 2018. Este contrato se renovará automáticamente por otro periodo anual, hasta su vencimiento final pactado hasta el 15 de Febrero de 2020 salvo que alguna de las partes manifieste a la contraria su intención de no perseverar en él, con un aviso previo con 90 días de anticipación al vencimiento correspondiente.

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma equivalente de 68 Unidades de Fomento mensuales, hasta el término del plazo del contrato.

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.

Guillermo Mariano Diaz Acevedo

RUT N° [REDACTED]

Arrendador

Claudio Segovia Cofre
Alcalde I. Municipalidad de Graneros
RUT N° [REDACTED]
Arrendataria

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha enero 2023 entre don **GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO**, Cedula de Identidad N°9.149.258-K y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Don Guillermo Mariano Díaz Acevedo por la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N°120 de Graneros.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Arriendo Casa Educación" N°2152209002001006, del presupuesto municipal vigente año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Contabilidad.

ELIZABETH ROJAS CASTRO
Secretaría Municipal (s)

CSC/ERC/DFM/pde/-
Distribución
- Finanzas (2)
- Oficina de Partes

CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CONTINUIDAD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO

A

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a Enero 2023, entre don Guillermo Mariano Díaz Acevedo, chileno, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle [REDACTED] N° [REDACTED], Comuna de Graneros, como arrendador y la I. Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen a dar continuidad al contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Arturo Prat N°120 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2023, salvo que alguna de las partes manifieste a la contraria su intención de no perseverar en él, con un aviso previo con 90 días de anticipación al vencimiento correspondiente.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma equivalente de 68 Unidades de Fomento mensuales, hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantiene enteramente vigentes.-

GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO
RUT: [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre
RUT: [REDACTED]
Alcalde I. Municipalidad de Graneros